



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUÑO GÓMEZ

Transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hubieren formulado reclamaciones o sugerencias contra el presupuesto general del Ayuntamiento de Nuño Gómez para el ejercicio de 2020, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 12 de diciembre de 2019 y publicado dicho acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 241, de 19 de diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado texto legislativo y en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a publicar presupuesto general del Ayuntamiento de Nuño Gómez para el ejercicio de 2020, resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la plantilla de personal.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	OPERACIONES NO FINANCIERAS CORRIENTES	289.890,89
1	IMPUESTOS DIRECTOS	57.600,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.600,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	77.665,89
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.200,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	51.825,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS DE CAPITAL	98.109,11
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	98.109,11
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	388.000,00
ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	OPERACIONES NO FINANCIERAS CORRIENTES	276.390,89
1	GASTOS DE PERSONAL	154.523,59
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	109.667,30
3	GASTOS FINANCIEROS	550,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.650,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS DE CAPITAL	111.609,11
6	INVERSIONES REALES	111.609,11
	OPERACIONES FINANCIERAS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	388.000,00



PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Plazas de funcionarios:

1. Funcionarios con habilitación de carácter nacional: Secretario-Interventor. En Agrupación con Pelahustán y Garciotum. Al 20%. Actualmente en interinidad.

PERSONAL LABORAL

1. De carácter fijo:

1.1. Administrativo. Número de plazas: 1.

2. De carácter temporal:

2.1. Supervisor tareas: Número de plazas: 1.

2.2. Auxiliar de Ayuda a domicilio. Número de plazas: 2.

2.3. Limpieza de edificios, viales y servicios múltiples. Número de plazas: Bolsa de trabajo.

2.4. Socorristas: Número de plazas: 2.

2.5. Peones Plan de Empleo: 4.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Nuño Gómez, 16 de enero de 2020.-El Alcalde, Julián González Sánchez.

N.º I.-244